

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18851** MADRID.

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario Ordinario 640/08, en el que recayó Auto de fecha 26 de mayo de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Ordinario que tiene carácter de Necesario, a la entidad Agropecuaria Toledana, S.L., con CIF B-28073140".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090042610-1